

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 31 de marzo de 2021, de la Comunidad de Regantes Genil-Cabra, por el que se hace pública la resolución de adjudicación de la Junta de Gobierno de la Comunidad relativa al expediente de contratación del concurso abierto para las obras relativas al proyecto que se cita. (PP. 1040/2021).

La Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes Genil-Cabra ha dictado acuerdo de adjudicación de fecha 30 de marzo de 2021, relativo al expediente de contratación del concurso abierto para las obras relativas al proyecto «Instalación de una planta fotovoltaica de 4 MWp para autoconsumo, conectada a red y sin vertido de excedentes», por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se hace pública dicha resolución del expediente, cuyo titular es la Comunidad de Regantes Genil-Cabra.

Obra contratada: Instalación de una planta fotovoltaica de 4 MWp para autoconsumo, conectada a red y sin vertido de excedentes.

Presupuesto de licitación: 3.827.680,46 € (IVA del 21% incluido).

Empresa adjudicataria: Hidráulica y Fotovoltaica, S.L., en aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares y en base al informe que consta en el expediente.

Para la ejecución de este proyecto la Comunidad de Regantes ha solicitado subvención a la Junta de Andalucía, de conformidad con la Orden de convocatoria de subvención, de 2 de diciembre de 2019, tramitada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, y cofinanciada por los Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural (FEADER).

Importe final de la adjudicación: 2.994.394,42 (IVA del 21% incluido).

Plazo final de ejecución: 100 días hábiles, de conformidad con la oferta presentada.

El contenido íntegro de la resolución de adjudicación puede conocerse accediendo a la página web de la Comunidad de Regantes Genil-Cabra a través de <https://www.crgenilcabra.es>

siendo notificado simultáneamente a la adjudicataria para la formalización en su momento conforme a lo dispuesto en el Pliego, del correspondiente contrato de obra, así como a los demás licitadores a los efectos oportunos.

Santaella, 31 de marzo de 2021.- El Presidente, Julio Antonio Valcuende Lajusticia.